

TIPO C, INDUSTRIAL – EDIFICACIÓN ABIERTA

ORDENACIÓN

Edificación abierta de tipo industrial.
Alineaciones y rasantes de linderos de calle señaladas en planos.

VOLUMEN

Limites de manzana grafiada en planos.
Altura total máxima: I planta/9,00 m. Tolerada entreplanta.
Podrán sobrepasar la altura cuerpos y elementos en función de las necesidades específicas.
Parcela mínima: 1.000,00 m².
Ocupación máxima (edificabilidad máxima): 65% parcela bruta.
Separación a linderos: 3,00 m.
Vuelos: Libre. La separación a linderos se medirá desde línea de vuelos.

USOS

Usos preferentes

Industrial. Uso industrial en todas sus categorías, con las medidas correctoras adecuadas.

Comercial. Comercio en general, en las siguientes modalidades:

- Hostelero, entendiéndose como tal, aquellas actividades destinada al alojamiento de personas para su descanso y manutención: Hoteles, Hostales y similares. También se encuadran en esta modalidad las actividades destinadas a la expedición de alimentos con o sin obrador tales como bares, restaurantes o similares. No se encuadran dentro de este uso específico las destinadas a espectáculos, actividades recreativas, juegos, recreos y establecimientos destinados al público, como las enumeradas a continuación:
 - Casinos de juego.
 - Salas de bingo.
 - Máquinas recreativas y de azar.
 - Tómbolas.
 - Salones recreativos.
 - Parques zoológicos.
 - Safari- park.
 - Salas de fiesta de juventud.
 - Discotecas y salas de baile.
 - Salas de fiesta con espectáculos o pases de atracciones.
 - Festivales, concurso de canciones o similares.
 - Bares especiales (Whiskerías, clubs, barras americanas, pubs, etc.).
 - Cafés- cantantes.
 - Cafés- teatros.
 - Cafés- conciertos.
 - Tablaos flamencos.
- Almacén.

- Garaje – aparcamiento.
- Oficinas.

Usos tolerados
Usos prohibidos

Residencial. Máximo 1 viv/parcela (min. 5.000 m²)
Industrias contaminantes, desguaces y aquellos no señalados explícitamente como preferentes y tolerados.

ESTÉTICA

Tratamiento adecuado de cerramientos y jardinería.